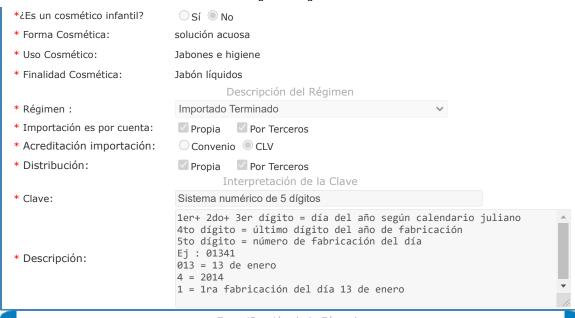
EMPRESA: SOCOFAR S.A. RC1555036 Proceso: Registro de Producto Cosmético Ref. Solicitud: Secuencia: 12 4112001 Fch. Solicitud: viernes, 26 de febrero de 2021 Arancel: Prestación: REGISTRO DE PRODUCTO COSMÉTICO (POR PRODUCTO CON TODAS SUS VARIEDADES) Formulario Resumen Identificación del Solicitante Rut: 91.575.000-1 Nombre/Razón SOCOFAR S.A. Social: Tipo SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Establecimiento: Dirección: Av. Vicuña Mackenna 3350 Dpto./Oficina: Número: Comuna: MACUL REGION METROPOLITANA Región: Identificación Encargado del Trámite *Nombre LORETO GONZALEZ contacto: *E-mail loreto@regulaffairschile.cl contacto: +56996437189 *Teléfonos: Fax: Responsable de la Información Técnica Germán Storme Raffo Nombre completo: 8.512.388-2 Rut: Cargo: Director Técnico Dirección: Av. Vicuña Mackenna Número: 3350 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: **HUECHURABA** Teléfonos: 222998467 Fax: Dirección E-mail: gstorme@socofar.cl Representante Legal Nombre completo: Miguel Ángel Celedón González Rut: 9.191.211-2 Cargo: Representante Legal ∨ Dirección: Av. El Salto Número: 4875 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: **HUECHURABA** Teléfonos: 227306585 Fax: Dirección E-mail: ccastro@socofar.cl Identificación del Producto N°Inscripción Establecimiento: 2312 * N° correlativo interno: [registro propuesto: C-70/24] BIODERMA, SEBIUM H20, AGUA MICELAR LIMPIADORA PURIFICANTE * Nombre: *¿Incluye variedades? Sí No

Resumen Solicitud de Registro - Registro de Producto Cosmético



Especificación de la Fórmula			
Nombre Ingrediente	Concentración	Observación	
AQUA	95,725000		
PEG-6 CAPRYLIC/CAPRIC GLYCERIDES			
SODIUM CITRATE			
CITRIC ACID			
DISODIUM EDTA			
ZINC GLUCONATE	0,100000		
CETRIMONIUM BROMIDE	0,075000		
COPPER SULFATE	0,025000		
FRAGRANCE			
FRUCTOOLIGOSACCHARIDES	0,001000		
MANNITOL	0,001000		
RHAMNOSE	0,001000		
XYLITOL	0,001000		
PROPYLENE GLYCOL			
GINKGO BILOBA LEAF EXTRACT	0,000090		

Variedades

NO Declara Nombres de Variedades

Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución				
Empresa	Dirección	País	Función	
NAOS	RUE PIERRE-SIMON LAPLACE	FRANCIA	FABRICACIÓN EXTRANJERO TERMINADO	
NAOS LES LABORATOIRES	RUE PIERRE BERTHIER, QUARTIER SAINT-HILAIRE	FRANCIA	FABRICACIÓN EXTRANJERO TERMINADO	
SOCOFAR S.A.	Av. Vicuña Mackenna	CHILE	EXPORTADOR	
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	EXPORTADOR	
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	DISTRIBUIDOR	
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	IMPORTADOR	

BIOMEDICAL DISTRIBUTION CHILE LTDA.	Lo Boza	CHILE	ALMACENADOR NACIONAL
SOCOFAR S.A.	Av. Vicuña Mackenna	CHILE	DISTRIBUIDOR
SOCOFAR S.A.	Av. Vicuña Mackenna	CHILE	IMPORTADOR

Descripción de Envase	y Período de Vi	gencia					
Envase Venta Público y Promoción							
Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método				
FRASCO DE PET CON BOMBA DOSIFICADORA DE PCTG, IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN OTROS PRODUCTOS EN SET.	36		Estudio de estabilidad acelerado				
FRASCO DE PET CON TAPA DE PP, IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN OTROS PRODUCTOS EN SET.	36		Estudio de estabilidad acelerado				
Uso Prof	esional						
Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método				
FRASCO DE PET CON BOMBA DOSIFICADORA DE PCTG, IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN OTROS PRODUCTOS EN SET.	36		Estudio de estabilidad acelerado				
FRASCO DE PET CON TAPA DE PP, IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN OTROS PRODUCTOS EN SET.	36		Estudio de estabilidad acelerado				

4

Archivos Adjuntos / Observaciones

No se adjunto ningún archivo.

Observaciones:

IMPORTANTE:

- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.
- Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



Volver